

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 139 Jueves 22 de julio de 2010 Pág. 26086

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

24583 EUGENIO MANAU, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal celebrada en el domicilio social a las diez horas del día 15 de diciembre del 2.009, reunidos los accionistas representantes del 100,00 por cien del capital desembolsado de la Compañía que acordaron por unanimidad declararse constituidos en Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal, y que decidieron por unanimidad nombrar Presidente a Don Juan Manau Navarro, y actuando como Secretario Don Juan Antonio Navarro Ruiz, quienes lo son del Consejo y aceptaron dichos cargos respectivamente, adoptaron por unanimidad:

Quinto.-Ratificar y aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 23 de noviembre de 2.009 celebrada en el domicilio social a las diez horas, previa convocatoria al efecto y en forma, publicada en el B.O.R.M.E. número 199, de fecha 19 de octubre de 2.009 y en el Diario "ABC" con fecha 19 de octubre de 2.009, reunidos los accionistas representantes del 72,62 por cien del capital desembolsado de la Compañía que acordaron por unanimidad declararse constituidos en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, y que decidieron por unanimidad nombrar Presidente a Don Juan Manau Navarro, y actuando como Secretario Don Juan Antonio Navarro Ruiz, quienes lo son del Consejo y aceptaron dichos cargos respectivamente, relativo a amortizar las 40 acciones en cartera, números 335 a 358 y 759 a 774, todas ellas inclusive, de valor nominal 150,26 euros, mediante reducción de capital y reservas:

A reducción de Capital: 6.010,40 euros

A reducción de Reservas Voluntarias: 642.016,56 euros

Se acuerda proceder a la modificación, en consecuencia, del artículo 7 de los Estatutos Sociales referente al Capital social, en los términos siguientes:

"Artículo 7.- El capital social se fija en la suma de 108.187,20 euros.

El capital social está completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 720 acciones ordinaria, nominativa, de 150,26 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las indicadas acciones estarán representadas por 720 títulos, numerados correlativamente del 1 al 32; 41 al 318; 359 al 742; de la 775 al 800, todas ellas ambas inclusive".

En Vallirana a, 12 de julio de 2010.- El Presidente, don Juan Manau Navarro y el Secretario, don Juan Antonio Navarro Ruiz.

ID: A100057414-1